ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1534

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 148, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de materiales y útiles de Aseo para mantener stock en bodega al proveedor Empresa Comercializadora Luis Valdes Lyon SPA Rut: 76.231.391-K por un monto de $ 139.464 más iva.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley Nº 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco en el portal mercado publico la adquisición de materiales y útiles de Aseo para mantener stock en bodega al proveedor Empresa Comercializadora Luis Valdes Lyon SPA Rut: 76.231.391-K por un monto de $ 139.464 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna.

.**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
DAF (1)